



Preguntas Frecuentes de Pagos de Impacto Económico

¿Quién es elegible?

Los residentes de los EE. UU. recibirán el pago de impacto económico de \$1,200 por contribuyentes individuales o jefes de familia, y \$2,400 por declaración conjunta de casados si no son dependientes de otro contribuyente y tienen un número de Seguro Social elegible para el trabajo con ingresos brutos ajustados (AGI).

Los jubilados elegibles y los recipientes de los beneficios del Seguro Social, jubilación ferroviaria, discapacidad o para veteranos, así como los contribuyentes que no ganan suficiente dinero para presentar una declaración de impuestos, normalmente recibirán un pago. Esto también incluye a aquellos que no tienen ingresos, así como a aquellos cuyos ingresos provienen completamente de ciertos programas de beneficios, como los beneficios de Seguridad de Ingreso Suplementario.

¿Quién NO es elegible?

Los contribuyentes probablemente no calificarán para un pago de impacto económico si alguno de los siguientes aplica:

- Su ingreso bruto ajustado es mayor de
 - \$99,000 si su estado civil era soltero o casado que presentó por separado
 - \$136,500 para jefes de familia
 - \$198,000 si su estado civil era casado que presentó una declaración conjunta
- Puede ser reclamado como dependiente en la declaración de otra persona. Por ejemplo, esto incluiría a un hijo, estudiante o dependiente mayor que puede ser reclamado en la declaración de los padres.
- No tiene un número de Seguro Social válido.
- Es un extranjero no residente.
- Presentó el Formulario 1040-NR o el Formulario 1040NR-EZ, el Formulario 1040-PR o el Formulario 1040-SS para 2019.

¿Cuánto vale?

Las personas elegibles con ingresos brutos ajustados de hasta \$75,000 para los contribuyentes solteros, \$112,500 para los jefes de familia y \$150,000 para los contribuyentes casados que presentan una declaración conjunta, son elegibles para el total de \$1,200 para individuos y \$2,400 para la declaración conjunta de casados. Además, son elegibles para recibir \$500 adicionales por hijo calificado.

Para los contribuyentes con ingresos superiores a esos montos, el monto del pago se reduce \$5 por cada \$100 por encima de los umbrales de \$75,000/\$112,500/\$150,000. Los contribuyentes solteros con ingresos superiores a \$99,000, \$136,500 para los jefes



de familia y \$198,000 para los contribuyentes que presentan en conjunto sin hijos, no son elegibles y no recibirán pagos.

Yo recibo beneficios del Seguro Social ¿También tengo derecho a recibir un cheque de estímulo?

Sí. Los beneficiarios del Seguro Social estarán incluidos en los pagos de asistencia, que son parte de la ley CARES. Siempre que tu ingreso bruto ajustado (AGI) sea de \$75,000 o menos (\$150,000 o menos para una pareja casada), deberías tener derecho a recibir un cheque de estímulo por \$1,200. El monto del cheque disminuye gradualmente una vez que tu AGI supera esos límites. Las personas solteras con ingresos de \$99,000 o más (\$198,000 para las parejas) no recibirán un pago de estímulo. Deberías recibir el pago de la misma manera en que recibes los beneficios del Seguro Social.

¿Mi elegibilidad para beneficios de Seguro Social se verá afectada por recibir un pago por impacto económico? / ¿El pago por impacto económico contará como ingreso para recipientes de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI)?

Para las personas que reciben SSI, por favor tenga en cuenta que no consideraremos los pagos de estímulo económico como un ingreso y excluirémos los pagos del límite de recursos por 12 meses.

¿Necesito tomar acción? ¿Qué necesito hacer?

Personas que presentaron una declaración de impuestos para 2019 o 2018:

Los contribuyentes no necesitan tomar ninguna acción adicional si:

- Presentaron sus declaraciones de impuestos este año para 2019. El IRS usará esta información para calcular el monto del pago.
- No han presentado aún para 2019, pero presentaron una declaración de impuestos federales de 2018. Para estos contribuyentes, el IRS usará su información de las declaraciones de impuestos de 2018 para realizar los cálculos del pago de impacto económico.

Personas que generalmente no están obligadas a presentar una declaración de impuestos:

Los beneficiarios del Seguro Social y de jubilación ferroviaria que generalmente no están obligados a presentar una declaración de impuestos no necesitan tomar ninguna acción. El IRS usará la información en el Formulario SSA-1099 y el Formulario RRB-1099 para generar pagos de impacto económico. Los contribuyentes recibirán estos pagos como depósito directo o por cheque en papel, tal como normalmente recibirían sus beneficios. Los beneficiarios del Seguro de Discapacidad del Seguro Social (SSDI,



por sus siglas en inglés) también son parte de este grupo que no necesitan tomar ninguna acción.

Para el Seguro Social, los jubilados ferroviarios y SSDI que tienen hijos calificados, pueden dar un paso adicional para recibir \$500 por hijo calificado.

Hay otras personas, como trabajadores de bajos ingresos y ciertos veteranos e individuos con discapacidades que no están obligados a presentar una declaración de impuestos, pero aún son elegibles para los pagos de impacto económico. Los contribuyentes pueden consultar la herramienta en IRS.gov: [¿Debo presentar una declaración de impuestos?](#) - para ver si tienen un requisito de presentación.

El IRS pronto brindará directrices a estas personas acerca de los pasos a seguir para obtener su pago lo antes posible.

Los jubilados elegibles y los recipientes de los beneficios del Seguro Social, familiares sobrevivientes o seguro de discapacidad quien **no** tengan dependientes menores de 17 años:

No necesita tomar ninguna acción con el IRS. Usted automáticamente recibirá su pago de impacto económico directamente del IRS mientras haya recibido un SSA-1099 para 2019.

Recipientes del SSI, en especial aquellos quienes tengan dependientes menores de 17 años:

Para recibir la cantidad completa del pago de impacto económico, usted y su familia serán elegibles para el formulario de no declarantes del IRS: Escriba su información de pago en <https://www.irs.gov/es/coronavirus/economic-impact-payments> y provea información sobre usted y sus dependientes cualificantes.

Para personas que reciban beneficios de Seguro Social ya sea por retiro, familiares o seguro de discapacidad, que no hayan realizado su declaración de impuestos para 2018 o 2019 y tengan dependientes menores de 17 años: Visite la página web del IRS www.irs.gov/coronavirus/economic-impact-payments para que provea su información en vez de esperar por su pago de impacto económico automático de \$1,200.

Cualquier nuevo beneficiario desde el 1 de enero de 2020, ya sea de Seguro Social o SSI, quienes no hayan declarado sus impuestos para 2018 o 2019:

Visite a la página web del IRS y llene su información en el formulario de no declarantes del IRS: <https://www.irs.gov/es/coronavirus/economic-impact-payments>.



El IRS no tiene mi información de depósito directo. ¿Que puedo hacer?

El Tesoro ha desarrollado una herramienta en línea para individuos para que provean su información bancaria al IRS en línea, así las personas pueden recibir sus pagos inmediatamente en lugar de cheques por correo:

<https://www.irs.gov/es/coronavirus/economic-impact-payments>.

Beneficiarios del pago: busquen una carta de IRS

Por razones de seguridad, el IRS planifica enviar una carta por correo acerca del pago de impacto económico a la última dirección conocida del contribuyente dentro de los 15 días después que se realizó el pago. La carta proporcionará información acerca de cómo se realizó el pago y cómo informar cualquier incumplimiento para recibir el pago. Si un contribuyente no está seguro de que recibió una carta legítima, el IRS insta a los contribuyentes a visitar IRS.gov primero para protegerse contra los estafadores.

Para más información

IRS

- [Centro de Información de Pagos de Impacto Económico](#)
- [Pagos de impacto económico: lo que debe saber](#)
- [Alivio tributario por coronavirus y pagos de impacto económico](#)

U.S. Treasury Department

- [Coronavirus Aid, Relief, and Economic Security \(CARES\) Act Information](#) (solo disponible en inglés)
- [Press Release: Over 80 Million Americans Will Receive Economic Impact Payments in their Bank Accounts This Week](#) (solo disponible en inglés)
- [Treasury Inspector General for Tax Administration: IRS Impersonation Scam reporting](#) (solo disponible en inglés)

AARP

- [AARP te responde: El Seguro Social y el coronavirus](#)

Social Security Administration

- [Preguntas frecuentes](#)
- [Protéjase de las estafas](#)
- [Press Release: Statement from Social Security Commissioner Andrew Saul about COVID-19 Economic Impact Payments for Beneficiaries](#) (solo disponible en inglés)

Oficina del Inspector General

- [Acercas de OIG: Protege al público contra el fraude, despilfarro y abuso – enviar un reporte de estafas](#)



Las estafas de relacionadas con pagos económicos y COVID-19

Evite estafas de relacionadas con pagos económicos, COVID-19.

Por motivos de seguridad, el IRS planifica enviar una carta sobre el pago de impacto económico a la última dirección conocida del contribuyente dentro de quince (15) días después del pago. Si un contribuyente no está seguro si recibe una carta legítima, el IRS urge a contribuyentes visitar su página web IRS.gov primero para proteger contra estafadores.

El IRS insta a los contribuyentes a estar atentos a los estafadores que intentan usar los pagos de impacto económico como encubrimiento para esquemas para robar información personal y dinero. Recuerde, el IRS no lo llamará, enviará mensajes de texto, le enviará un correo electrónico o se comunicará con usted en los medios sociales para solicitarle información personal o de su cuenta bancaria, incluso en relación con los pagos de impacto económico. Además, tenga cuidado con los correos electrónicos con archivos adjuntos o enlaces que afirman tener información especial acerca de pagos o reembolsos de impacto económico.

¿El Seguro Social me llamará por teléfono si hay algún problema con mis beneficios?

Por lo general, no. Si hay algún problema, lo común es que el Seguro Social se comunique por correo postal. Sin embargo, te pueden llamar estafadores y decirte que hay un problema. Pueden amenazarte con una demanda o con arresto. A menudo exigen pagos por medio de tarjetas de regalo de tiendas minoristas, transferencias bancarias, tarjetas de débito prepagadas, moneda cibernética o dinero en efectivo para resolver un problema que en realidad no existe. Con frecuencia exigen que mantengas todo en secreto.

Los trabajadores del Seguro Social no harán ninguna de esas cosas. Si recibes una llamada de este tipo, cuelga el teléfono y reporta la llamada a la Oficina del Inspector General (OIG) del Seguro Social. Importante: debido al cierre de las oficinas locales, si habías concertado una cita en persona es posible que te llame un representante del Seguro Social para reprogramar la cita. <https://oig.ssa.gov/espanol>

Pero acabo de recibir una carta por correo en la que me amenazan con suspender mis beneficios a menos que haga un pago con una tarjeta de regalo. ¿Es una estafa?

Sí. La OIG ha emitido un comunicado a los beneficiarios advirtiéndoles de que después del cierre de las oficinas locales, los estafadores han comenzado a enviar cartas falsas por correo para aprovechar la confusión causada por el brote del coronavirus.



Nuevamente, si alguien que dice representar al Seguro Social te amenaza con suspender tus beneficios y exige cualquier tipo de pago con una tarjeta de regalo o por otro medio, cuelga el teléfono.

Para más información

IRS

- [Centro de Información de Pagos de Impacto Económico](#)
- [Pagos de impacto económico: lo que debe saber](#)
- [Alivio tributario por coronavirus y pagos de impacto económico](#)

U.S. Treasury Department

- [Coronavirus Aid, Relief, and Economic Security \(CARES\) Act Information](#) (solo disponible en inglés)
- [Press Release: Over 80 Million Americans Will Receive Economic Impact Payments in their Bank Accounts This Week](#) (solo disponible en inglés)
- [Treasury Inspector General for Tax Administration: IRS Impersonation Scam reporting](#) (solo disponible en inglés)

AARP

- [AARP te responde: El Seguro Social y el coronavirus](#)

Social Security Administration

- [Preguntas frecuentes](#)
- [Protéjase de las estafas](#)
- [Press Release: Statement from Social Security Commissioner Andrew Saul about COVID-19 Economic Impact Payments for Beneficiaries](#) (solo disponible en inglés)

Oficina del Inspector General

- [Acerca de OIG: Protege al público contra el fraude, dspilfarro y abuso – enviar un reporte de estafas](#)